Versión vigente No. 03
19 de Febrero de 2014
Comunicado de Medios número 305 Sólo Informativo

CIUDADANOS DE METEPEC NO PAGARÁN POR SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL EN JORNADAS EXTRAORDINARIAS

· Por unanimidad de votos, el cabildo de Metepec determinó condonar los gastos que generen seis de los trámites del Registro Civil
·Aprueban Reglamento del Consejo de la Crónica del municipio de Metepec

Metepec, Estado de México, 23 de mayo de 2014. De manera unánime, el Cabildo de Metepec determinó condonar a los ciudadanos el pago de derechos por servicios que el Registro Civil otorga en jornadas extraordinarias.

La presidenta municipal, Carolina Monroy del Mazo, afirmó que la regularización del estado civil de los ciudadanos de la demarcación es una prioridad para el gobierno que encabeza, pues ello permite que las familias tengan certeza legal en cada una de las etapas de su vida.

A partir de ahora, seis trámites del Registro Civil que se realizan en las oficialías del municipio serán gratuitos cuando éstos se efectúen en las jornadas extraordinarias que lleva el Ayuntamiento a todas las delegaciones.

Queda libre de pago el asentamiento de los registros extemporáneos de nacimiento de personas mayores de un año, pero menores de sesenta años de edad; el asentamiento de actas de reconocimiento de hijos; el asentamiento de matrimonio; las búsquedas en los libros y archivos sistematizados del Registro Civil que se encuentren concentrados en las oficialías del municipio; la expedición de constancias de inexistencia de registro, y la expedición de copias certificadas en papel seguridad y bond de las actas asentadas en los libros del Registro Civil.

El subsidio de los servicios que contempla el artículo 142 del Código Financiero del Estado de México estará en vigor por lo que resta de la administración, con la finalidad de apoyar a la población del municipio que presenta alguna irregularidad en su estado civil.

Durante la misma sesión, los integrantes del Cabildo aprobaron, también por unanimidad, el Reglamento del Consejo de la Crónica del Municipio de Metepec, que propone la creación de un órgano de consulta y propuestas para el mejor desempeño del cronista municipal.

El consejo tendrá por objeto coadyuvar en las investigaciones sobre las etapas históricas, culturales, arquitectónicas, sociales y políticas que hayan sucedido o sucedan en la demarcación, que por su trascendencia, impacto social y relevancia, sean dignas de estudio, conocimiento, difusión y registro.

El Reglamento también incluye el funcionamiento del consejo, los requisitos para ser vocal del mismo, así como las facultades y obligaciones que tendrá.

Coordinación de Comunicación Social de Metepec
Twitter: @MetepecInforma
Tels: 208 23 52